

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del viernes nueve de enero de dos mil quince, a convocatoria de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron los Integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia en las Instalaciones del Salón de Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la licenciada Balbina Villa Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 15, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, dando a conocer el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia
2. Constancia de Quórum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación de acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.
5. Asuntos a consideración:

Seguimiento del acuerdo derivado de la Vigésima Primera Sesión ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a efecto de atender lo relativo a la conciliación dictada el primero de diciembre de dos mil catorce, dentro de la queja 1507/2014-V, por la Quinta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

6. CLAUSURA DE SESIÓN.-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Secretaria Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. PRESIDENTA. Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
2. SECRETARIA EJECUTIVA. Lic. Balbina Villa Martínez.
3. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS: Maestra Irma Alicia Cano Gutiérrez.
4. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DEL IJAS: Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
5. CONSEJERA CIUDADANO TITULAR: Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
6. CONSEJERA CIUDADANA TITULAR: Psic. Arminda Aranda Patrón.
7. CONSEJERA CIUDADANA TITULAR: Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.
8. CONSEJERO CIUDADANO TITULAR: Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Secretaria Ejecutiva tomó lista de asistencia, se constata que se encuentran SEIS de SEIS de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaría Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Vigésima Primera Sesión ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5. Asuntos a consideración:

Seguimiento del acuerdo derivado de la Vigésima Primera Sesión ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a efecto de atender lo relativo a la conciliación dictada el primero de diciembre de dos mil catorce, dentro de la queja (.....)/2014-V, por la Quinta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría Ejecutiva informa que el siete de enero del año en curso, recibió el oficio 38/2015-V, relativo a la queja (.....)/2014-V, de la Quinta Visitaduría General, mediante el cual se otorgó un término de tres días improrrogables para que se resolviera sobre la aceptación o no de la propuesta conciliatoria de uno de diciembre de dos mil catorce, asimismo, en caso de aceptarse se concedieron diez días naturales para demostrar su cumplimiento.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En aras de concluir amistosamente la inconformidad presentada por (.....), a favor de (.....); derivada de la queja (.....)/2014-V, se determina por una parte, aceptar en lo general y en lo particular los puntos conciliatorios TERCERO Y CUARTO formulados por la Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que, para dar cumplimiento se determina lo siguiente: Se instruye a la Titular de la Jefatura de Custodia del Consejo Estatal de Familia para que ordene a su equipo interdisciplinario y continúen brindando la atención médica y psicológica adecuada al menor de edad (.....) por el tiempo y lapso que se estime pertinente; asimismo, se le conmina para que a la brevedad se valore médicamente al menor de edad para determinar el tipo de problema de lenguaje que presenta y se le brinde la terapia personal adecuada, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de los próximos diez días, remítanse al órgano de derechos humanos las constancias y los oficios correspondientes que acrediten su cumplimiento.

Respecto a los puntos conciliatorios PRIMERO Y SEGUNDO, SE ACEPTAN PARCIALMENTE, por lo que se propone plantear una contrapropuesta en amigable composición bajo los argumentos siguientes:

PRIMERO. Se acepta tomar en cuenta la opinión del pupilo del Consejo Estatal de Familia, (.....), a efecto de que manifieste si desea integrarse con algún familiar o bien determine bajo que institución de asistencia social desea permanecer bajo custodia, ello a fin de preservar el interés superior del adolescente de expresar su opinión en los asuntos que le afectan, en términos de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 puntos 1 y 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 5, fracciones V y XIII, 10, 11 y 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, 649 del Código Civil del Estado de Jalisco y el punto número 2, inciso h, capítulo II del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Por otra parte, NO ES DE ACEPTARSE el señalamiento de que no se han realizado los seguimientos correspondientes en el expediente administrativo (.....)/2008. El anterior argumento encuentra sustento en el hecho de que, previo al otorgamiento de custodia de quince de julio de dos mil trece conferida a la abuela materna y con posterioridad su reintegración, las áreas jurídica, trabajo social y psicología de la jefatura de custodia han efectuado diversos trabajos a fin de garantizar al pupilo su derecho humano, mismos que a la fecha se continúan realizando, según obra de las actuaciones que conforman el expediente administrativo (.....)/2008, y con ello se tutela el interés superior del menor de edad previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 del artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, 4, fracción I, de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, artículos 1, 2, y 38, del Código de Asistencia Social, 38, fracción II, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia y los puntos 8, 9 y 10 del manual operativo de custodia del Consejo Estatal de Familia.

SEGUNDO. NO SE ACEPTA LA CONCILIACIÓN PLANTEADA EN EL SENTIDO DE QUE, EN LO SUCESIVO SE PREPARE A LAS FAMILIAS PREVIO A LAS REINTEGRACIONES. Sobre el particular, debe destacarse que el Consejo Estatal de Familia en lo relativo a las reintegraciones, cuenta con un procedimiento establecido en sus manuales operativos, en el reglamento interno y demás disposiciones legales, preparando previamente a los familiares interesados en obtener la custodia de los menores de edad, por lo que los equipos interdisciplinarios conformados por las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, proceden a realizar los correspondientes dictámenes donde valoran la viabilidad del interesado, asimismo, se recaba la opinión de los pupilos del Consejo en el que expresan su deseo de quedar bajo el cuidado de su familia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las trece horas se declara por terminada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII, 25 y 34 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.

Por último, se cita a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el nueve de octubre de dos mil catorce.

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Consejera Pública Representante Hogar Cabañas

Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
Consejera Pública Representante IJAS

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Ciudadana

Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez
Consejera Ciudadana.

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Ciudadana.

Mtro. Dionisio Núñez Verdín
Consejero Ciudadano

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.